



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

25 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-018/2024.-

Resolución N° SO-571/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-104/2024 y N° SO-208/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-104/2024, se designa el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis presentado por la alumna Monserrat Claudia Marlene, D.N.I. N° 23.688.185, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-208/2024, se aprueba el Proyecto de Tesis "**Componentes del Síndrome de Burnout en Personal de Enfermería del Hospital General Enrique Mosconi-Salta, Cuarto Trimestre, Año 2023**", de la alumna Monserrat Claudia Marlene

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la fecha de constitución del Tribunal de Tesis está prevista para el 02 de Octubre de 2024, a horas 16:00; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Determinar que el Tribunal de Tesis para evaluar el Trabajo de Tesis "**Componentes del Síndrome de Burnout en Personal de Enfermería del Hospital General Enrique Mosconi-Salta, Cuarto Trimestre, Año 2023**", presentado por la alumna Monserrat Claudia Marlene, D.N.I. N° 23.688.185, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, se constituirá el 02 de Octubre de 2024, a horas 16:00.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la alumna Monserrat Claudia Marlene, Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos de la Sede Regional Orán para su conocimiento y demás efectos.

hc


Est. ELIZA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Est. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA